INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2020-08-10 12:21

No. 728278

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO 1760003410001 C.C./R.U.C:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO Nombre o razón social:

DE QUITO

0.00 m2

464.61 m2

318038.00 m2

429498.57 m2

CALDERON

CALDERÓN

UNION NACIONAL

10.00 % = 31803.80 m2 [SU]

Administración Zonal Calderón

73.08 m

DATOS DEL PREDIO

679362 Número de predio:

170108550092001000 Geo clave: Clave catastral anterior: 14012 03 001 000 000 000

En derechos y acciones: NO

AREAS DE CONSTRUCCIÓN

464.61 m2 Area de construcción

cubierta:

Área de construcción

abierta:

Area bruta total de construcción:

DATOS DEL LOTE

Área según escritura:

Área gráfica:

Frente total: Máximo ETAM permitido

Zona Metropolitana:

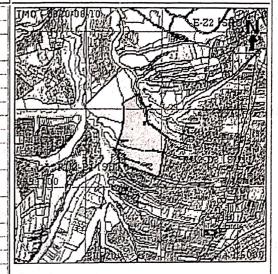
Parroquia: Barrio/Sector:

Dependencia administrativa:

Aplica a incremento de pisos:

νίδο

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VIAS					
Fuente	Nombre	Ancho (m) Referencia		Nomenclatura	
SIREC-Q	DE LOS HELECHOS	10	a 5.00m del eje devia	E4B	
IRM	VIA RED ALTA TENSION	30	a 15.0 del eje		
SIREC-Q	ELOY ALFARO DELGADO	16	a 8.00m del eje devia		
SIREC-Q	MANUELA SAENZ	· 0		E4	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80) ote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ) Lote mínimo: 0 m2

Frente mínimo: 0 m COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

PISOS

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

Factibilidad de servicios básicos: SI **RETIROS**

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 0 m Entre bloques: 0 m

Clasificación del

(SRU) Suelo Rural

suelo:

Factibilidad de servicios básicos: NO

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo:

(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural

setenta y nueve

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m2

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Clasificación del

suelo:

(SU) Suelo

Urbano

(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio

suelo:

Natural

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de via	Retiro (m)	Observación
S/E 19 COTOCOLLAO - S/E POMASQUI (138 kv) [Retiro:15.00m del eje]	ESPECIAL		15.00	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto eléctrico respectivo aprobado por la EEQ.
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de quebrada rellena. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por una entidad competente.
ZONA SUSCEPTIBLE DE RIESGO	ESPECIAL			Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.
NA [Retiro:3.00m del eje]	ESPECIAL		3.00	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.
S/E 57 POMASQUI - S/E POMASQUI (138 kv) [Retiro:15.00m del eje]	ESPECIAL		15.00	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto eléctrico respectivo aprobado por la EEQ.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.
S/E 14 GUALO - S/E POMASQUI (138 kv)	ESPECIAL		15.00	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto eléctrico respectivo aprobado por la EEQ.
[Retiro:15.00m del eje] CALDERON [Retiro:3.00m del eje]	ESPECIAL		3.00	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA	A COLOR		No se permite edificar en el área de QUEBRADA ABIERTA.

OBSERVACIONES

EN EL PPC NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN VIAL DE CALLES DENTRO LOTE A 3 6 TAJAMAR

EN EL PPC NO CONTIENE INFORMACIÓN VIAL DE CALLES INTERNAS LOTE A 3 6 TAJAMAR

SOLICITAR REPLANTEO VIAL GENERAL DE LAS VÍAS PARA DEFINIR AFECTACIÓN

EL INTERESADO CONSIDERARÁ TODAS LAS AFECTACIONES/PROTECCIONES DEL CUADRO QUE ANTECEDE Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO 11.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

-Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

ATILO MOLYCODO, INCION ZONAL CATOR CATOR CHILO METODOMINA



Cabrera Minga Roberto Xavit

Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitatio de Quilo Secretaria de Tentropo e abilal y Vivienda 2011 - 2020



Oficio-26-DGLT-2020 Quito, 27 de agosto de 2020

Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO -GADDMQ
Presente

Estimado, Director

Reciba un saludo institucional de quienes laboramos en el GAD Provincial de Pichincha y de quienes integramos la Dirección de Legalización de Tierras y por intermedio de la presente participamos a usted lo siguiente:

En base al CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PICHINCHA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, y a los representantes de las organizaciones sociales inmersas, previo al cumplimiento de las observaciones realizadas al plano preliminar, contenidas en el oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0683-O, de fecha 10 de julio de 2020, en consecuencia, tenemos el agrado de comunicarle que a la presente fecha hemos culminado el levantamiento planimétrico de 1010 predios que conforman el asentamiento humano de hecho y consolidado, denominado Lote A-3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar, en Calderón.

Anexo a la presente en formato digital los estudios y la correspondiente acta de entrega recepción

Para los fines administrativos y legales consiguientes,

Cordialmente,

Abg. Pacífico Egüez Falcón
DIRCTOR DE GESTION DE LEGA

DIRCTOR DE GESTION DE LEGALIZACION DE TIERRAS DEL

GOBIERNO PROVINCIAL DE PICHINCHA

PEF

CC: Arq. Miguel Ángel Hidalgo González-Coordinador de la Unidad Regula tu barrio-Calderón

sdenta y siete



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA DIRECCION DE GESTION DE LEGALIZACION DE TIERRAS ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de julio de 2020, se procede a entregar los levantamientos planimétricos de 1010 lotes, y la correspondiente implantación del Proyecto denominado A-3-6 "El Bosque" de la Ex - hacienda Tajamar, Ubicado en la Parroquia de Calderón, información levantada por los técnicos de la Institución Provincial.

El Sr. Abogado, Pacífico Egüez Falcón, Director de Legalización de Tierras del Gobierno Provincial de Pichincha, quien entrega, y el Sr. Abg. Paúl Gabriel Muñoz Mera; acuerdan suscribir la presente Acta de Entrega Recepción para dejar constancia de haber entregado a entera satisfacción los estudios que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	
Implantación de predios	
Bordes de quebrada	
Implantación de construcciones con su descripción	
Trazados de Vías	
Implantación de la topología de las vías	
Informe de linderos	
Cronograma valorado	
Perfiles longitudinales y trasversales	
Curvas de nivel	

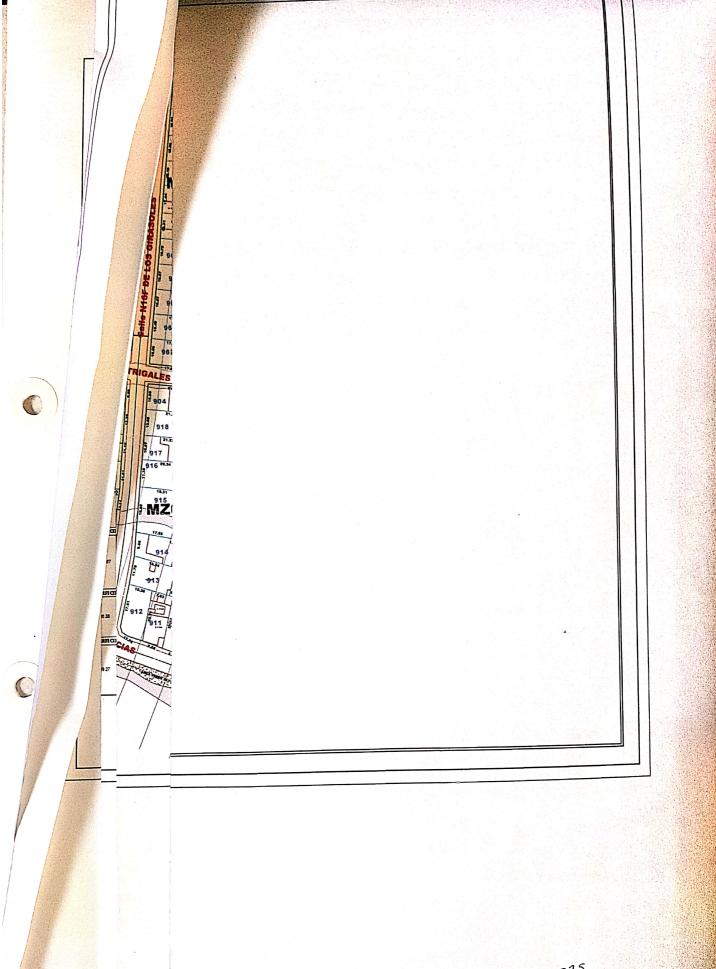
Una vez verificadas las características de los bienes descritos anteriormente, libre y voluntariamente, suscriben la presente acta de entrega recepción, para fe y constancia se firma la presente acta por duplicado en ejemplares de igual valor y tenor.

Abg. Pacífico Eguez Falcón
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS-GADPP

Abg. Paul Muñoz Mera DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO -GADDMQ

Se entrega: Copia física plano y CD en formato PDF Y DWG

oo76 . satonta y sees



0075 Sefento y cincor

PROFESIONAL: AR COLLANTES ---RCELO CASTRO **AGOSTO** 2020 2 DE 3 TES LONGITUDINALES Y TRASVERSALES ES VIAS setenta y custro PROFESIONAL:

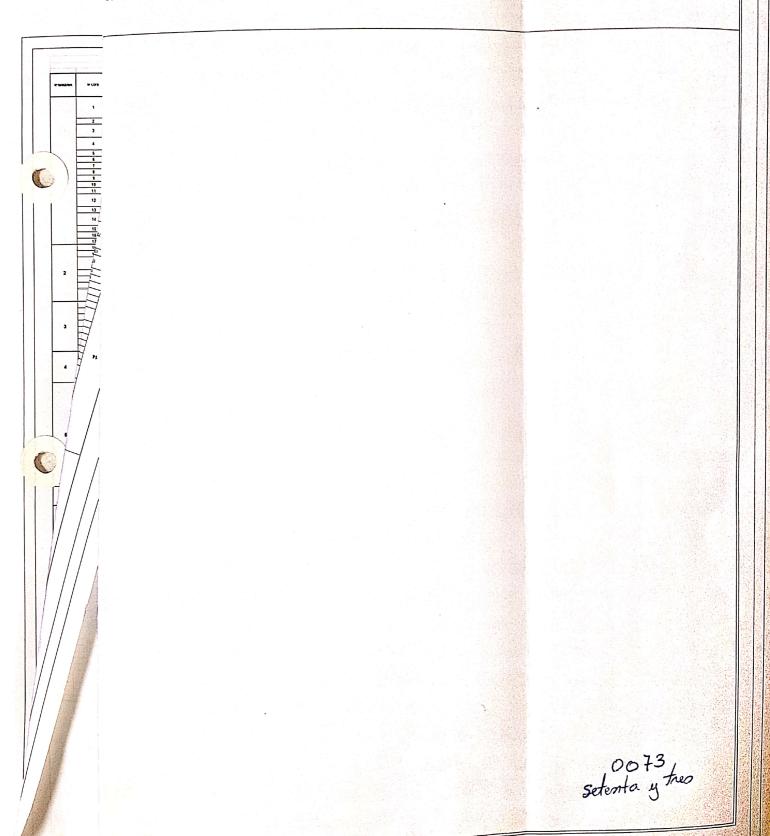
3. BOLIVAR COLLANTES REGISTRO SENCOT 1008-03-38/73

FECHA:

AGOSTO 2020

3 DE 3

IFORME DE LINDERACION



ALCALDÍA
ALCALDÍA
ALCALDÍA
ALCALDÍA
ALCALDÍA

Alcaldía

Septembra y Chile, Palacio Municipal PEX: 395 2300 | www.quito.gob.ec